

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 092 -2011-AG-PSI

Lima, 11 MAR. 2011

VISTO:

El Memorando N° 156-2011-AG-PSI –OPPS de fecha 01 de marzo de 2011, mediante el cual la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, solicita la rectificación de los artículos 1° y 2° de la Resolución Directoral N° 076-2011-AG-PSI.

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 076-2011-AG-PSI de fecha 24 de febrero de 2011, se reconoció como Gastos Devengados correspondientes al ejercicio presupuestal 2010, el pago pendiente de la Valorización N° 34 Noviembre 2010, a favor del Consorcio Supervisor de Infraestructura de Riego, por los montos de US\$ 111,779.94 (Ciento Once Mil Setecientos Setenta y Nueve y 94/100 Dólares Americanos) y S/. 37,496.99 (Treinta y Siete Mil Cuatrocientos Noventa y Seis y 99/100 Nuevos Soles), respectivamente, considerándose un tipo de cambio referencial de S/. 2.87 para la conversión de los dólares a soles; señalándose en el artículo 2° de la acotada Resolución, que los Gastos Devengados antes señalados serán afectados conforme a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0083, otorgada por la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Seguimiento mediante el Memorando N° 116-2011-AG-PSI-OPPS, por la suma total de S/.358,305.42;

Que, la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Seguimiento, mediante los Memorandos N°s 144 y 156-2011-AG-PSI-OPPS de fechas 25 de febrero y 01 de marzo de 2011, respectivamente, ha precisado que el tipo de cambio de S/.2.80 es el que se debe considerar en lo que respecta al pago en dólares, que sumado al pago que corresponde en soles hacen un total de S/. 350,480.83, que deben reconocerse como Gastos Devengados a favor del referido Consorcio, siendo en consecuencia dicho monto el que corresponde como Certificación de Crédito Presupuestario N° 0083; solicitando se proceda a rectificar el artículo 1° y 2° de la referida Resolución, de acuerdo a lo indicado y al detalle contenido en dichos documentos;

Que, de la revisión de los actuados se advierte que se ha incurrido en error material en los artículos 1° y 2° de la Resolución Directoral N° 076-2011-AG-PSI, siendo aplicable el Art. 201° de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo;

Con las visaciones de la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Seguimiento, Oficina de Administración y Finanzas, y Oficina de Asesoría Jurídica;



En uso de sus facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Rectificar el error material incurrido en el artículo 1° de la Resolución Directoral 076-2011-AG-PSI de fecha 24 de febrero de 2011, conforme a los fundamentos expuestos en la parte Considerativa de la presente Resolución, el mismo queda redactado en los siguientes términos:

"Artículo 1° Reconocer, como Gastos Devengados correspondientes al ejercicio presupuestal 2010, el pago pendiente de la Valorización N° 34 Noviembre 2010, a favor del Consorcio Supervisor de Infraestructura de Riego, por los montos de US\$ 111,779.94 (Ciento Once Mil Setecientos Setenta y Nueve y 94/100 Dólares Americanos) y S/. 37,496.99 (Treinta y Siete Mil Cuatrocientos Noventa y Seis y 99/100 Nuevos Soles), que al tipo de cambio de S/. 2.80, hace un total d S/. 350,480.83, según el detalle siguiente:"

Valorización N° 34 - Noviembre 2010

F2	Concepto	Monto US \$	Monto S/.
N° 006-2011-AG-PSI-DIR	Remuneraciones y Gastos Varios	111,779.94	
N° 007-2011-AG-PSI-DIR	Gastos Reembolsables		37,496.99
TOTAL		111,779.94 (*)	37,496.99

Artículo 2°.- Rectificar el error material incurrido en el artículo 2° de la Resolución Directoral 076-2011-AG-PSI de fecha 24 de febrero de 2011, conforme a los fundamentos expuestos en la parte Considerativa de la presente Resolución, el mismo queda redactado en los siguientes términos:

"Artículo 2°.-Los Gastos Devengados señalados en el artículo precedente serán afectados de acuerdo a la Certificación de Crédito Presupuestario, otorgado mediante Memorando N°156-2011-AG-PSI-OPPS por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, según el detalle siguiente:"

Nemónico Funcional	Especifica del Gasto	Fuente Financiamiento		Monto Total (*) (S/.)
		R.O	R.O.OC	
0003	2.6.8.1.4.3 Gastos por la contratación de servicios	55,836.31	294,644.52	350,480.83

Nota:

(*) Para el registro de la CCP se ha considerado un tipo de cambio del dólar de S/. 2.80

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas, y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI
Ing. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO